



FORO FARMACÉUTICO DE LAS AMÉRICAS

CONVOCATORIA 2020-2021

Fondos concursables para la ejecución de proyectos

APOYO AL FINANCIAMIENTO DE DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y UN PROYECTO RELACIONADO CON EDUCACIÓN FARMACÉUTICA

A ser ejecutados en un periodo de un año entre el 2020 y el 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Foro Farmacéutico de las Américas (FFA) fue creado en el año 1999 y cuenta con miembros que representan las organizaciones farmacéuticas nacionales, las federaciones farmacéuticas regionales, la Federación Internacional Farmacéutica (FIP) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Al 1° de setiembre de 2019, las siguientes organizaciones farmacéuticas nacionales son miembros del FFA:

- Confederación Farmacéutica Argentina.
- Conselho Federal de Farmácia do Brasil.
- Sociedad Boliviana de Ciencias Farmacéuticas.
- Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia.
- Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
- Colegio de Químicos, Bioquímicos y Farmacéuticos de Pichincha (Ecuador).
- Colegio Nacional de Farmacéuticos de Panamá.
- Asociación de Químicos Farmacéuticos del Paraguay.
- Asociación de Química y Farmacia de Uruguay.
- American Pharmacists Association (Estados Unidos de América).
- American Society of Health-System Pharmacists (Estados Unidos de América).

El FFA es uno de los foros farmacéuticos regionales vinculados a FIP.

Uno de los principales objetivos del FFA es promover y apoyar el diálogo y la cooperación para el desarrollo de la farmacia en las Américas, mediante la promoción de la ejecución de proyectos relacionados con el ejercicio profesional y la educación farmacéutica. En tal sentido, durante la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto de 2019 en Montevideo, Uruguay, fue aprobado el apoyo al financiamiento de dos proyectos relacionados con la inserción y/o el desarrollo de servicios farmacéuticos en atención primaria de salud o de implementación de las buenas prácticas de farmacia en los servicios farmacéuticos y de un proyecto relacionado con la educación farmacéutica en el área de formación (grado o posgrado) o en el área de educación continua, a ser ejecutados en el periodo de un año, entre el 2020 y el 2021.



FORO FARMACÉUTICO DE LAS AMÉRICAS CONVOCATORIA 2020-2021

Fondos concursables para la ejecución de proyectos

2. CRITERIOS PARA EL RECIBO DE POSTULACIONES

Solamente se recibirán postulaciones de proyectos:

- Provenientes de las organizaciones farmacéuticas nacionales miembros del FFA u otras organizaciones instaladas en los países miembros, debidamente avaladas por la entidad afiliada al FFA.
- De organizaciones farmacéuticas nacionales miembros del FFA que estén al día con sus obligaciones económicas a la fecha de cierre de recibo de las postulaciones.
- Que sean presentados en el formato establecido en el anexo A de esta convocatoria.

3. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACION DEL PROYECTO

3.1 Planilla de postulación del proyecto

Para someter a consideración el proyecto, es necesario que los aspirantes completen el formato disponible en el anexo A, donde aparecen los requisitos que se deben cumplir.

3.2 Cronograma de actividades

Acción	Responsable	Plazo máximo
a) Remisión del proyecto, con el aval formal de la organización farmacéutica nacional, a la Secretaría Técnica del FFA.	Organización farmacéutica nacional miembro del FFA.	31 de marzo de 2020 a las 23:59 hora Costa Rica.
b) Comunicación de los resultados de la selección de los proyectos, por nota oficial a las organizaciones farmacéuticas escogidas, vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica del FFA.	30 de abril de 2020.
c) Establecimiento de la carta de entendimiento entre la organización farmacéutica ejecutora del proyecto y el FFA.	- Organización farmacéutica seleccionada. - Presidente del FFA.	31 de mayo de 2020.
d) Inicio de la ejecución del proyecto. Periodo de ejecución del proyecto: Del 1° de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021.	- Organización farmacéutica ejecutora del proyecto. - Comité Ejecutivo FFA.	1° de junio de 2020.
e) Realización del primer desembolso para el apoyo al financiamiento de la ejecución del proyecto.	- Tesorera FFA.	15 de junio de 2020
f) Presentación del primer informe de avance de ejecución del proyecto Periodo del informe: 1° de junio a 31 de octubre de 2020.	Organización farmacéutica ejecutora del proyecto.	15 de noviembre de 2020.



FORO FARMACÉUTICO DE LAS AMÉRICAS
CONVOCATORIA 2020-2021
Fondos concursables para la ejecución de proyectos

Acción	Responsable	Plazo máximo
g) Comunicación del resultado de la revisión del primer informe de avance de ejecución del proyecto y retroalimentación a la organización farmacéutica ejecutora, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	30 de noviembre de 2020.
h) Presentación del segundo informe de avance de ejecución del proyecto. Periodo del informe: 1° de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.	Organización farmacéutica ejecutora del proyecto.	15 de abril de 2021.
i) Comunicación del resultado de la revisión del segundo informe de avance de ejecución del proyecto y retroalimentación a la organización farmacéutica ejecutora, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	30 de abril de 2021.
j) Presentación del informe final de ejecución del proyecto.	Organización farmacéutica ejecutora del proyecto.	15 de junio de 2021.
k) Comunicación del resultado de la revisión del informe final de ejecución del proyecto y retroalimentación a la organización farmacéutica ejecutora, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	30 de junio de 2021.
l) Realización del segundo desembolso para el apoyo al financiamiento de la ejecución del proyecto.	Tesorera FFA.	15 de julio de 2021.

3.3 Acompañamiento en la ejecución del proyecto

Para fortalecer el vínculo entre el FFA y la organización farmacéutica seleccionada, el FFA nombrará a un miembro de su Comité Ejecutivo para apoyar el desarrollo y brindar asesoramiento en el periodo de ejecución del proyecto.

Responsabilidades de las partes

a) Del representante del Comité Ejecutivo del FFA:

- Acompañar por el lapso de un año la ejecución del proyecto, brindando seguimiento y retroalimentación.
- Suministrar referencias bibliográficas orientadas a fundamentar y enriquecer la ejecución del proyecto.
- Participar como revisor editorial y de contenido del texto final de publicación de los resultados de la ejecución del proyecto.
- Garantizar que el proyecto cumpla con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas.

b) Del responsable/coordinador del proyecto:

- Garantizar la participación del representante del Comité Ejecutivo FFA.



FORO FARMACÉUTICO DE LAS AMÉRICAS CONVOCATORIA 2020-2021 Fondos concursables para la ejecución de proyectos

- Garantizar la presentación de los dos informes parciales y del informe final de ejecución del proyecto.
- Garantizar que en la publicación de los resultados de la ejecución proyecto, el FFA figure como una de las entidades que apoyó su desarrollo, así como un agradecimiento a otras organizaciones que aportaron o apoyaron con fondos para su financiamiento.
- Realizar una declaración escrita de que el proyecto se ejecutó según las condiciones en que fue aprobado por el Comité Ejecutivo del FFA.
- Realizar una declaración escrita de que en la ejecución del proyecto no existió ningún conflicto de intereses.
- Incluir en todo material escrito o presentación pública (radial, televisiva, redes sociales, otros), la mención que el proyecto cuenta con el patrocinio del FFA.

3.4 Criterios de evaluación de los proyectos

El proyecto presentado debe:

- Ser postulado en el modelo de formato que se adjunta en el anexo A.
- Contemplar algún tipo de intervención orientada a mejorar la práctica profesional o la educación farmacéutica.
- Representar un modelo de trabajo en equipo para el desarrollo o el mejoramiento de la práctica profesional o la educación farmacéutica.
- Los proyectos que aborden la temática que a continuación se desglosa, tendrán una consideración especial en el proceso de selección:
 - a) Resistencia antimicrobiana, antibioticoterapia y servicios farmacéuticos.
 - b) Servicios farmacéuticos de inmunización.
 - c) Medicamentos falsificados e intervenciones farmacéuticas.
 - d) Tecnologías de la información y comunicación (TIC's) aplicadas a los servicios farmacéuticos o a la educación farmacéutica.
 - e) Educación interprofesional y prácticas colaborativas.

3.5 Apoyo financiero

El FFA tiene disponible un total de \$7,500.00 (siete mil quinientos dólares americanos) para apoyar la ejecución de dos proyectos relacionados con la inserción y/o el desarrollo de servicios farmacéuticos en atención primaria de salud o de implementación de las buenas prácticas de farmacia en los servicios farmacéuticos y de un proyecto relacionado con la educación farmacéutica en el área de formación de grado o de posgrado o en el área de educación continua, los cuales serán seleccionados con base en la evaluación de los criterios establecidos previamente por el Comité Ejecutivo del FFA, los cuales están identificados en el anexo A.

El apoyo financiero del FFA al proyecto debe ser considerado solamente como una parte de los costos totales correspondientes a su ejecución. Los proyectos que incorporen el co-financiamiento de otras organizaciones tendrán una consideración especial en el proceso de selección. Cada proyecto seleccionado podrá recibir un máximo de \$2,500.00 (dos mil quinientos dólares americanos) como apoyo para su ejecución.



FORO FARMACÉUTICO DE LAS AMÉRICAS CONVOCATORIA 2020-2021 Fondos concursables para la ejecución de proyectos

Los informes de avance de ejecución del proyecto (dos), deben ser presentados según el formato que se aporta en el anexo B. La presentación de los informes de avance (dos) y del informe final de ejecución del proyecto debe ser acompañada de la liquidación de gastos del periodo, según los requisitos que se estipulan en el anexo C.

La tesorería del FFA será la responsable de realizar los desembolsos correspondientes, en las fechas estipuladas en el punto 3.2 de esta convocatoria (calendario de actividades). En ambos desembolsos se girará el 50% del monto asignado para financiar el proyecto. El segundo desembolso será realizado contra la presentación del informe final de ejecución del proyecto, en el formato establecido por el FFA, el cual será suministrado en forma oportuna al grupo ejecutor del proyecto. No se dará trámite al segundo desembolso si no se presenta la liquidación final de gastos de ejecución del proyecto, acompañada de la documentación estipulada, según lo establecido en el formato (anexo C).

Los costos de realización de las transferencias financieras serán debitados del monto correspondiente a desembolsar por el FFA a la organización farmacéutica nacional respectiva.